JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

MINIMA CUANTÍA JBB-MIC-041-2025

ADENDA No. 1

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, se permite informar al oferente y demás personas interesadas en el proceso de selección por Mínima Cuantía JBB-MIC-041-2025, cuyo objeto consiste en ***"757-5-7992 PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES REALIZADAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS".***

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la Invitación Pública, y en atención a la necesidad de precisar y otorgar mayor claridad técnica en los requisitos habilitantes exigidos, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación pública, la entidad contratante considera pertinente modificar el numeral 17.2, literal C, de la mencionada Invitación.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente adenda con el fin de modificar el contenido de la Invitación Pública, de conformidad con lo señalado a continuación:

PRIMERO: MOFICIAR LA NOTA 1 DEL NUMERAL 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDA DEL COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, el cual quedará así:

"Nota 1: La cantidad de vehículos mínimos solicitados, la cual corresponde a CUATRO (4) vehículos de carga tipo volqueta, vehículos camión con carrocería tipo volcó o platón y/o vehículos con clase tractocamión (acompañado del respectivo semirremolque o remolque con carrocería tipo volcó o platón) con capacidad mínima de 7m3 o en peso de 7.000 kg y UN (1) vehículo de carga tipo volqueta, vehículos camión con carrocería tipo volcó o platón y/o vehículos con clase tractocamión (acompañado del respectivo semirremolque o remolque con carrocería tipo volcó o platón)con capacidad mínima de 16 m3 o en peso de 16.000 kg, acondicionados para la recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos provenientes de excavación, son las estimadas para satisfacer la demanda diaria de la Entidad, sin embargo, la cantidad de vehículos puede variar de acuerdo con el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos solicitado por el Jardín Botánico."

SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL 17.2, LITERAL D DEL COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, el cual quedará así:

"(…) **D. ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS**

El proponente deberá presentar mediante el formato ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS, debidamente suscrito por el representante legal o quien hagas sus veces, en el que deberá acreditar que cuenta con un mínimo de CUATRO (4) vehículos de carga tipo volqueta, vehículos camión con carrocería tipo volcó o platón y/o vehículos con clase tractocamión (acompañado del respectivo semirremolque o remolque con carrocería tipo volcó o platón) con capacidad mínima de 7m3 o en peso de 7.000 kg y UN (1) vehículo de carga tipo volqueta, vehículos camión con carrocería tipo volcó o platón y/o vehículos con clase tractocamión (acompañado del respectivo semirremolque o remolque con carrocería tipo volcó o platón)con capacidad mínima de 16 m3 o en peso de 16.000 kg, acondicionados para la recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos provenientes de excavación. De igual forma relacionar cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio requerido por la entidad, por lo que deberá presentar el formato FICHA TÉCNICA de cada uno de los vehículos ofertados.

De igual forma relacionar cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio requerido por la entidad, por lo que deberá presentar el formato FICHA TÉCNICA de cada uno de los vehículos ofertados.

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

MINIMA CUANTÍA JBB-MIC-041-2025

ADENDA No. 1

Nota 1: Es de anotar que el Ministerio de Transporte cuando expide la Licencia de Tránsito para los vehículos homologados que transitan por el territorio nacional, describe en sus características TECNICAS y de CAPACIDAD información expresada en Kilogramos (Kg) o Toneladas (Tn), Personas (Ps), lo que hace referencia a la carga que soporta el vehículo; así las cosas, la capacidad de carga parte de la formula validada y aceptada en la República de Colombia con sus unidades de medida en el Sistema Internacional de Unidades (SI) , así: D=m/V Donde: D es la Densidad (Kg/m3), m corresponde a la Masa (Kg) y V equivale al Volumen (m3). Por lo anterior, la Entidad validará los vehículos que en su licencia de tránsito se identifique la capacidad expresada en metros cúbicos, Kg o en Tn, para efecto de calcular el volumen aproximado de carga que puede soportar dicho vehículo.

TERCERO: MODIFICAR EL FORMATO 9 CARTA DE COMPROMISO Y MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES y el FORMATO 10.- ACREDITACION DE VEHICULOS**,** conforme a los ajustes derivados de la presente adenda.

CUARTO: **ANEXAR** al complemento de la Invitación Pública el Formato “Ficha Técnica de los Vehículos”, el cual hace parte integral del proceso de selección por Mínima Cuantía JBB-MIC-041-2025, y deberá ser diligenciado y presentado por los oferentes como soporte del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para los vehículos destinados a la ejecución del objeto contractual.

QUINTA: Los demás aspectos se mantienen en los términos descritos en el complemento de la invitación pública del proceso de selección por Mínima Cuantía JBB-MIC-041-2025 y demás documentos previos.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Este documento hace parte integral del proceso de selección por Mínima Cuantía JBB-MIC-041-2025 y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del portal SECOP II

Elaboró: Cristian Bohorquez Lozada - Abogado Oficina Jurídica CB
Revisó: Carolina Calle - Abogada Oficina Jurídica
Aprobó: Laura Paola Amaya Ibarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica